



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200056100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Centro De Educacion Integral Para La Primera Infancia (Pingui Ltda) Hoy Pingui S.A.S	Marta Isabel Risso Fernandez	15/07/2021	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación. 2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P.
08001418901120190036100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Evaristo De Jesus De La Torre Gonzalez, Leydis De La Torre Goenaga	15/07/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



08001418901120200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopropiedad Puerta De Las Americas Parque Residencial	Humberto Serrano Rodriguez, Melba Chanaga Serrano	15/07/2021	Auto Rechaza - 2. Rechazar La Prueba Testimonial Solicitada Por Los Ejecutados, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 3. Rechazar La Solicitud De Prueba De Interrogatorios De Parte, Propuesta Por El Demandante, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva. 4. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P.
-------------------------	---------------------------------	--	---	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



08001418901120210043400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edmundo Pizarro	Edgar Fernando Giraldo Maury, Yamile Borja Gomez	15/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210035500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ortega Asesoría Jurídica E Inmobiliarias S.A.S.	Yamile Del Socorro Orozco Orozco, Mauricio Cohen Puertas	15/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico De Los Demandados, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



					Aplicación Al Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120190045300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Edelfa Victoria Athias De Quintero	15/07/2021	Auto Decide - 1. No Revocar El Auto Del 25 De Octubre De 2019, Por Medio Del Cual Se Libró Mandamiento De Pago, De Conformidad Con Los Argumentos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Córrase Traslado Por El Término De Diez (10) Días A La Parte Demandante De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por El Ejecutado A Través De Apoderado Judicial. 3.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



Téngase Como Apoderado
Judicial De La Demandada
Al Interior Del Presente
Proceso Al Dr. Antonio
Maria García Camacho, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



08001418901120200035300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Tania Morales Fernandez	Kelly Esparragoza Jimeno	15/07/2021	Auto Niega - Abstenerse De Decretar La Terminación Del Presente Proceso Hasta Tanto El Apoderado De La Parte Actora Y La Parte Demandada En Documento Legible Y Autentico, Manifiesten En Forma Clara Y Precisa Cual Es El Valor Yo La Cantidad De Dinero Por La Cual Se Va A Realizar La Terminación, Así Como La Cantidad A Entregar Por Parte De Este Juzgado, Una Vez Hecha La Aclaración En Este Despacho Judicial, Se Le Daré Curso A Dicha Solicitud
08001405302020060040800	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Catalino Cesar Osorio Velasquez	15/07/2021	Auto Decide - 1. Reconózcase A La Sociedad Reintegra S.A.S.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



Nit No. 900.355.863-8,
Como Cesionaria Del
Crédito Del Cedente
Bancolombia S.A., Quien
Actuaba Primigeniamente
Como Demandante En El
Proceso. 2. Entiéndase
Notificada A La Parte
Demandada De La
Presente Cesión De
Crédito Por Estado. 3. Una
Vez Ejecutoriada La
Presente Providencia,
Remítase Por Secretaría El
Expediente Al Centro De
Servicios De Los Juzgados
Civiles Municipales De
Ejecución, A Fin De Que
Sea Sometido A Las
Formalidades De Reparto
Para Continuar Su Trámite.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020190032200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Willian Cabrera Carrillo	15/07/2021	Auto Decreta - 1. Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por El Banco De Bogota S.A., Contra El Señor William Cabrera Carrillo.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



08001405302020170107900	Procesos Ejecutivos	Edificio Venecia	Argemiro Cuello Cuello, Maria Cuello Cuello	15/07/2021	Auto Decide - 1. Fíjese El Día 26 De Julio De 2021, A Las 9:30 A. M. Como Fecha Y Hora Para Continuar Con El Desarrollo De La Audiencia De Instrucción Y Juzgamiento, La Cual Se Celebrará Por Medio De Canales Digitales. 2. Por Secretaría Requierase A Las Partes Que Alleguen El Correo Electrónico Donde Se Compartirá En Enlace De Acceso A La Diligencia.
08001405302020190025400	Procesos Ejecutivos	Royal Vacations De Colombia S.A.	Eloy Guillermo Pineda	15/07/2021	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación. 2. No Acceder A Decretar La Ratificación Documental

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



Solicitada Por El Ejecutado Eloy Guillermo Pinedo, En Virtud De Lo Señalado En La Parte Motiva. 3. No Acceder A Decretar Caución Al Ejecutante, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 4. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 120 De Viernes, 16 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200047900	Verbales De Minima Cuantia	Asesorar Inmoviliaria Del Caribe Sas	Otros Demandados, Cesar Augusto Caraballo Rodriguez	15/07/2021	Auto Decide - Déjese Sin Efectos La Inclusión En La Litis Del Señor Carlos Andres Diaz Acuña, Por Carecer De Legitimación En La Causa Por Pasiva

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f0660e81-1987-4aa7-9e74-519269cf44f9